

ACTA 26 - RESULTADOS DE LA EVALUACION TÉCNICA – ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN RES PROC N° 012-2016-MINEDU/UE108-OxI

**FINANCIAMIENTO Y/O EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
CON CÓDIGO SNIP N° 348663**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 15 de diciembre de 2016, en Sala de Reuniones de la Dirección General de Infraestructura Educativa del MINEDU, se constituyeron los integrantes del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada – CEPRI, designados mediante la Resolución Viceministerial N° 041-2016-MINEDU, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 097-2016-MINEDU, N° 122-2016-MINEDU y N° 129-2016-MINEDU, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto de Inversión Pública (PIP) “Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos de Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Piura” – COAR Piura, con Código SNIP N° 348663, y la entidad privada supervisora del mismo.

Se da cuenta de la asistencia de tres miembros del Comité Especial, conforme al detalle siguiente:

- Erwin Mijahil Aquije Díaz, en calidad de Presidente.
- Segundo Jorge Amilcar Miranda Cabrera, en calidad de Primer Miembro.
- Eduardo Gonzalo Calvo Zeballos, en calidad de Segundo Miembro Suplente

Se inicia la sesión dando lectura a los resultados de la evaluación de propuesta técnica presentada por el único postor del proceso de selección, BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, el cual presenta como ejecutor del proyecto al CONSORCIO COAR EPC, conformado por las empresas que a continuación se detallan:

- COSAPI S.A., con una participación del 50%
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., con una participación del 50%

Luego de la revisión de la propuesta técnica, el Comité Especial señala inicialmente que, esta cumple con los Requisitos Técnicos Mínimos señalados en el Anexo N° 4 – Términos de Referencia, de las Bases Integradas del Proceso de Selección RES PROC N° 012-2016-MINEDU/UE108-OxI, por lo cual la Propuesta Técnica es declarada ADMITIDA.

Posteriormente, el Comité Especial procedió con la calificación de la propuesta técnica, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el Anexo N° 5 de las Bases Integradas del Proceso de Selección RES PROC N° 012-2016-MINEDU/UE108-OxI, obteniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN					PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
FACTORES REFERIDOS AL CONSTRUCTOR		FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO		FACTOR REFERIDO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL OFRECIDO	
EXPERIENCIA EN OBRAS GENERALES	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	PERSONAL PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
20 puntos	25 puntos	15 puntos	16.75 puntos	20 puntos	96.75 puntos

Habiendo superado el puntaje mínimo de 60 (sesenta) puntos en la evaluación técnica, señalado en las Bases Integradas del proceso de selección, el Comité Especial procede a aperturar el sobre lacrado que mantuvo en custodia, el cual contiene el Sobre N° 3, correspondiente a la Propuesta Económica presentada por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ.

El Comité Especial procede a abrir el Sobre N° 3, el cual contiene la Propuesta Económica ascendente a la suma de **S/66,595,185.10**, la misma que equivale al 100% del valor referencial del proceso de selección, motivo por el cual se le otorga un puntaje de **100 puntos** a la Propuesta Económica del postor BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ.

Acto seguido, a fin de obtener el Puntaje de Evaluación Total del postor BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, el Comité Especial procede a calcular el puntaje, de acuerdo a los factores de ponderación y a la fórmula señalada en el Anexo N° 5 de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

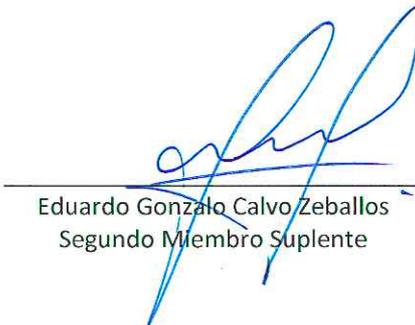
PUNTAJE TÉCNICO (A)	FACTOR DE PONDERACION (B)	PUNTAJE ECONOMICO (C)	FACTOR DE PONDERACION (D)	PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR [(AxB) + (Cx D)]
96.75	0.60	100.00	0.40	98.05

De acuerdo a la evaluación y puntajes señalados anteriormente, el Comité Especial otorga la Buena Pro del Proceso de Selección RES PROC N° 012-2016-MINEDU/UE108-OxI a la empresa BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, la misma que se declara CONSENTIDA en la fecha, al ser el único postor presentado en el referido proceso de selección.

El Comité Especial da por concluido el Acto, dando lectura a la presente Acta y firmándola en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas


Lic. Erwin Mijahil Aquije Díaz
Presidente


Ing. Segundo Jorge A. Miranda Cabrera
Primer Miembro


Eduardo Gonzalo Calvo Zeballos
Segundo Miembro Suplente